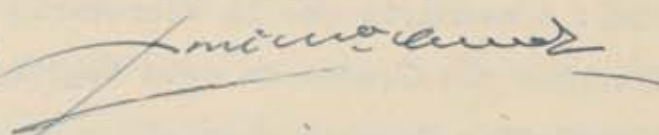


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 20 DE JUNIO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don José Nadal Horrach, Don Bartolomé Pizé Ferrá, Don José Frau Juan, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

Una cuenta de Don Jesús Alonso Fernández, por suministro efectos dibujo, Sección Técnica Ensanche, 2.573'70 pesetas.

Otra de Don Juan Ginard Oliver, suministro y colocación bordillo diferentes vías Ensanche, 7.110 pts.

Otra del mismo por idem, suministro materiales Zona Ensanche, 4.628 pts.

TOTAL: 14.311'70 pesetas.

OTRA CUENTA Presentada por el Conserje de este Ayuntamiento, por lunch, a Autoridades Festividad Corpus Crhisti, 697'10 pesetas.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de OBRAS, se acuerda conceder el correspondiente permiso para realización de obras, de carácter particular, a cuarenta y ocho peticionarios, según una relación que presenta la citada Tenencia de Alcaldía, cuya relación comienza por el permiso interesado por Don Julián Puigserver Amengual, para construir dos viviendas en dos plantas según plano que presenta en el solar sito en la Avd<sup>a</sup>. Nacional y calle de Berlín, de esta Ciudad; y termina por el permiso concedido a Doña Catalina Tomasa Guasp, arreglar ventana y blanquear fachada en calle de Julio nº 26.

4. Acto continuo, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas para cometidos propios:

- Una en la Carretera de Lluchmayor, Coll de'n Rebassa.
- Otra en la finca nº 3 de la calle de Juan Burguess Zaforteza.
- Otra en la finca nº 1 de la Pl. del Hospital.
- Otra en finca 26 de la calle de Juan Burguess.
- Otra en finca s/n. de la Calle de Torre de'n Pau, C. de'n Rebassas

Una vez terminadas las obras, la citada Empresa deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento el fin de la reposición de los terrenos removidos, a efectos de la consiguiente inspección.

5. Seguidamente, también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda realizar las obras de pavimentación asfáltica con riego semi-profundo del piso de un tramo de la calle de Hornabeque, comprendido entre la calle de Industria y Pl. Progreso.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto al efecto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de noventa y una mil setecientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos.

Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para designar a la persona

que ha de hacerse cargo de dichas obras, bajo la dirección del citado facultativo municipal.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación del Capítulo XI, artº III, Partida 760 del vigente Presupuesto.

6. Seguidamente, a propuesta de la misma -  
Se acuerda aprobar proyecto Tenencia de Alcaldía, se acuerda apro-  
obras saneamiento y pavimen tación Jardín de la Glorieta  
tación Jardín de la Glorieta y ejecución de las mismas.- bar el proyecto de saneamiento y pavi-  
mentación del Jardín de la Glorieta, cuyo presupuesto se eleva a ---  
treinta y tres mil trescientas setenta y seis pesetas con treinta y  
seis céntimos, y b realización de las referidas obras, cuyo gasto será  
satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 760 del vigente --  
Presupuesto.

7. Seguidamente se acuerda verificar el pa  
Se acuerda verificar pago a go a buena cuenta de la cantidad de pe-  
buena cuenta. ----- setas sesenta mil, a favor de Don Antonio Peregrín Navarro, contra-  
tista de las obras de empedrado clásico en las calles de San Roque y  
San Sebastián.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XIX, artº Unico, Re-  
sultas de 1951.

8. Acto continuo, a propuesta de la Comi  
Se acuerda conceder permisos sión de Ensanche, se acuerda conceder  
obras particulares Zona En- sanche. ----- cuatro permisos para realización de --  
obras particulares, según se expresa a continuación:

A Doña Antonia Ana Mayol Ginard, cambiar puerta por otra de hierro-  
arrollable al interior, en finca 64 y 64 bis, calle A. Rizzi.

A Don Sebastián Mas Matas, para cercar de pared solar sito en calle  
P. Bartolomé Pou, no pudiendolas obras exceder de un mes y la altura  
de la pared de 2'40 m.

A EMAYA para apertura de una zanja en la calle de Juan Bauzá, nº  
129.

A Cia. Telefónica Nacional, para abrir zanja sobre pavimento asfál-  
tico de la calle de J. Luis Estelrich 42, debiendo dejar el pavimen-  
to en perfectas condiciones.

9. Seguidamente se acuerda denegar el per  
Se acuerda denegar permiso miso de construcción de segundo, tercero  
construcción. ----- y cuarto piso en finca sita en la calle de Duquesa de la Victoria,

solicitado por Don Antonio Juan Lliteras, por no ser el patio que se detalla en los planos presentados fiel reflejo del que existe, y, por tanto, no tener la superficie mínima precisa para tal construcción.

10. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Jaime Abril Bordillo y aceras.- Campins para que pueda construir la acera frente al domicilio nº 24 calle de Manos, colocándole 22 m: de bordillo.

11. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de establecimientos: Se acuerda autorizar dos traspasos de establecimientos. -----

A Don Manuel Galvín Blanco, traspaso a su favor de un local destinado a taller de lampisteria en C/.Blanquerna nº 127, adquirido a Doña Maria Francisca Binimelis Oliver.

A Don Miguel Dols Cabot, traspaso a su favor de la industria de aserrar maderos sita en la calle del Capitán Vila nº 21, adquirida a Don Lorenzo Rosse 116.

12. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión especial de Ensanche, o persona en quien tenga a bien delegar, Vocal de la Mesa para la subasta de las obras de pavimentación y urbanización de las calles Paseo Mallorca, Honderos, Aragon y otras. Mesa Subasta. -----

13. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar el Acta de Rebanización de los terrenos de Ca'n Baró y Son Riera Nou. ----- Se acuerda aprobar acta de recepción definitiva de las obras de Urbanización de los terrenos de Ca'n Baró y Son Riera Nou, que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, e, igualmente, se acuerda la devolución al referido contratista de la fianza que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento en garantía del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de dicha licitación y haber cumplimentado los requisitos exigidos para tales casos, que asciende a cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

En este instante sale del Salón el Sr. Puigdorfila.

14. Seguidamente, a propuesta de la Comisencia de Alcaldia encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda conceder varios permisos a vendedores ambulantes y otros para ocupación de la via pública, de acuerdo con el informe evacuado por la Comisión de Gobierno y Policía, según una rela-

ción que presenta que consta de nueve artículos, en cuyo promero se lee lo siguiente: "Denegar la instancia presentada por Don Damián Frau Canades, para tener mercancía expuesta en la acera, Plaza Guillermo Moragues nº 5; y en el 'ultimo, lo que sigue: "Autorizar la venta ambulante de helados a Doña Maria Santamaría Estévez, por el Ensanche; y a Don Bartolomé Parets -Alabrés, por el Coll den Rebassa.

15. Seguidamente se acuerda aprobar la parte dispositiva de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de arbitrios, que transcrita literalmente, dice así: "Terminando, por tanto, dicho concierto (exacción de contribuciones especiales para instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de incendios) en 31 de diciembre del corriente año, y a tenor de lo estipulado en el apartado b) reseñado, esta Comisión de Arbitrios, tiene el honor de proponer a V.E. se indique al referido Sindicato Vertical del Seguro que, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, queda advertido no se prorrogará dicho contrato a partir del día 1 de enero de 1953".

16. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda se comunique a Don Esteban Copejo Mínguez, que por parte de este Ayuntamiento queda advertido que no se prorrogará el contrato que rige entre este Ayuntamiento y el Frontón Balear, para el pago del arbitrio del 3% que grava las apuestas que se cruzan en dicho Frontón, a partir del día 1 de octubre del año en curso, toda vez que dicho Contrato finaliza el 30 de octubre del año en curso".

17. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda comunicar a la Entidad Canódromo Balear que por parte de este Ayuntamiento, queda advertido no se prorrogará el contrato que rige entre este Ayuntamiento y el referido Canódromo, a partir del día 1 de octubre venidero, toda vez que el Contrato existente finalizará el día 30 de septiembre del año en curso, contrato que se contrae al concierto para el pago del arbitrio sobre apuestas. Los asuntos señalados con los números 15, 16 y 17 pasan al Pleno.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los

siguientes:



I. Seguidamente se acuerda no tomar parte en el Sumario nº 143 del corriente año, cabierro so bre robo de anillos y otros en el Museo de Bellver, pero sin renunciar de los perjuicios, por el Juzgado de Instrucción nº 2.

II. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta, Se acuerda aprobar cuenta importante la cantidad de ochocientos veinte y una pesetas con treinta y seis céntimos, por 2 por % sobre valor parce las adquiridas por ensanchamiento de la via pública, de D. Jaime Clar.

III. Seguidamente se acuerda conceder un voto de Se acuerda conceder voto confianza al Sr. Alcalde para que con de para conceder subven- los asesoramientos necesarios del Sr. Presi- Ción a Moto. C. Mallorca.- dente de la Hacienda Municipal, sea señalado el donativo o subvención que se concede al Moto Club Mallorca, para ayudar a los gastos de organización de la IV. Vuelta motorista a Mallorca.

Dichos gastos se hará con cargo a la Consignación de Deportes.

IV. Seguidamente se acuerda otorgar un Trofeo Se acuerda otorgar dos trofeos deportivos. ----- al Club Tennis de Palma, para que sea disputado en los Campeonatos de Baleares que se están celebrando bajo la organización del referido Club.

Igualmente se acuerda conceder una Copa-Trofeo a la "representación de la Federación Nacional de Tiro, en Palma, para que sea disputada en los Campeonatos de Tiro de Baleares que se están celebrando.

V. Acto continuo se acuerda aprobar una cuenta Se acuerda aprobar cuenta. del Procurador señor Nicolau, por representación de este Ayuntamiento, en el recurso promovido por el vecino de esta Ciudad Don Jaime Vila Borrás.

VI. Seguidamente se acuerda personarse en el re- Se acuerda personarse en recurso interpuesto por Inmobiliaria Mallorquina y EUSA. - curso contencioso administrativo de plena jurisdicción, interpuesto por las Entidades Inmobiliaria Mallorquina S.A. y Edificios y Urbanizaciones S.A. contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en 12 de diciembre de 1951, por la que se desestimó la reclamación de dichas entidades contra la liquidación practicada por este Ayuntamien-

-to en conceto de cuctas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por el importe de 74.547'18 pesetas.

VIII. PRESIDENTE: Me visitó una Comisión de la Casa de Alicante, constituida por un número considerable de alicantinos en Palma, y me expusieron que contribuyen con una falla alegórica de las bellezas de Mallorca, la que tienen que mandar a Alicante. Además, han contratado un grupo folk-lórico para dar algunas exhibiciones y solicitan una subvención.

Se acuerda conceder 2.500 pts. de Imprevistos (Entra el Sr. Puigdorfila ).

IX. PRESIDENTE: Dice que se publicó un artículo en un quincenario local que a grandes titulares hacía referencia a la conveniencia de una revisión de fortunas que ciertos individuos poseían antes de ejercer los cargos de Alcalde o Concejal y de las que poseen después de haber ejercido estos mismos cargos. Pasado a informe del Oficial Letrado, este ha cumplimentado el encargo.

Seguidamente se da lectura al referido informe.

PRESIDENTE: Interpretando el sentir de los Tenientes de Alcalde y de todos los Sres. Concejales, una vez visto el informe, creo que debemos tomar el acuerdo de: "perseguir judicialmente, en la vía criminal, al autor o autores del artículo publicado en el número de 31 de mayo último, en el quincenario titulado "EL AMIGO DEL PUEBLO", encabezado con el título "Sería muy ejemplar una revisión de las fortunas que ciertos individuos poseían antes de ejercer los cargos de Alcalde o Concejal y de las que poseen después de haber ejercido estos mismos cargos." Este acuerdo se toma a reserva de la aprobación por el pleno.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de nuevo de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y siete minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acto en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excelentísima Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde- Presidente, pliegos que firman todos los señores Ttes. de Alcalde, asistentes al acto, y de todo lo

cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor acctal.,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 48

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -  
siendola hora trece del dia veinte y cinco de junio de mil novecientos cin-  
cuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-  
rial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en segunda + digo en primera convocatoria, y habiendo transcurri-  
do quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para -  
poder celebrarla, procede reunirse de nuvo en segunda el próximo viernes ,  
dia veinte y siete de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 49.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-  
PAL PERMANENTE EL DIA 27 DE JUNIO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,  
siendo la hora trece del dia veinte y siete de junio de mil novecientos --